



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-26716560- -GDEBA-DPSYCTIPS

---

**VISTO** el expediente EX-2020-26716560-GDEBA-DPSYCTIPS del Instituto de Previsión Social, por el cual Stella Maris ROSSINI solicita la reubicación en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Personal de Apoyo, de conformidad con el Decreto N° 1034/15, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 1034/15 se dispuso que los y las agentes que al 31 de diciembre de 2014 se encontraran desempeñando interinamente las funciones jerárquicas de Subdirector/a o Jefe/a de Departamento, durante al menos tres (3) años consecutivos o cinco (5) alternados, y registraran un mínimo de diez (10) años de antigüedad en la Administración Pública Provincial, podrían ser reubicados/as, a petición de los/as interesados/as, a partir del 1° de julio de 2015, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Oficial Principal 1°, Categoría 24, para las personas que se desempeñaron como Subdirector/a, y en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Oficial Principal 4°, Categoría 21, para quienes se desempeñaron como Jefe/a de Departamento;

Que Stella Maris ROSSINI revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Profesional, Abogada 'A', Categoría 20, Código 5-0001-II-A, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el Instituto de Previsión Social;

Que por Decreto N° 260/03 fue designada, con carácter interino, en el cargo de Jefa del Departamento Informaciones Generales, dependiente de la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes, a partir de la fecha de notificación, lo que acaeció el 1° de marzo de 2003;

Que la interesada registra, al 31 de diciembre de 2014, una antigüedad en el cargo de doce (12) años, cinco (5) meses y trece (13) días, y una antigüedad total en la Administración Pública Provincial de

veinte (20) años, cuatro (4) meses y veintitrés (23) días;

Que, en consecuencia, teniéndose por acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto N° 1034/15, corresponde hacer lugar a la petición de la interesada y reubicarla en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Oficial Principal 4°, Categoría 21, para lo cual se transformará su propio cargo de revista;

Que, oportunamente, la jurisdicción deberá impulsar la modificación al plantel básico a la que hubiere lugar, en virtud del presente movimiento;

Que la presente gestión cuenta con el aval del Presidente del Instituto de Previsión Social;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia se han expedido favorablemente;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con el Decreto N°1034/15;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225- Sector Público

Provincial No Financiero - Administración Provincial - Instituciones de Previsión Social - Jurisdicción 21 Ministerio de Trabajo - Entidad 300 – UE 313 -Categoría de Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 3 Función 3 – Subfunción 0 - UG 999 - Fuente de Financiamiento 12 – INC 1 – PRINC 1 – Régimen estatutario 01 – Ley N° 10.430, la transferencia de un (1) cargo, según el siguiente detalle:

**DÉBITO**

**PLANTA PERMANENTE**

Inciso 1 – Principal 1 – Régimen estatutario 01 - Ley N° 10.430 - Agrupamiento ocupacional 5 (Profesional): Un (1) cargo.

**CRÉDITO**

## PLANTA PERMANENTE

Inciso 1 – Principal 1 - Régimen estatutario 01 – Ley N° 10.430 - Agrupamiento ocupacional 6 Personal Jerárquico (Personal de Apoyo): Un (1) cargo.

**ARTÍCULO 2°.** Reubicar en la Jurisdicción 1.1.3.21 - Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social, a partir del 1° de julio de 2015, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, Oficial Principal 4°, Categoría 21, a Stella Maris ROSSINI (DNI N° 20.391.761 – Clase 1968), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Abogada 'A', Categoría 20, Código 5-0001-II-A, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 3°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Instituciones de Previsión Social - Jurisdicción 21 - Ministerio de Trabajo - Entidad 300 - UE 313 - Categoría de Programa 1 – Actividad 1 - Finalidad 3 - Función 3 Subfunción 0 - UG 999 - Fuente de Financiamiento 12 – INC 1 – PRINC 1 - Régimen Estatutario 01 – Ley N° 10.430.

**ARTICULO 4°.** Dejar establecido que, oportunamente, la Dirección General de Administración procederá a la modificación del plantel básico vigente, de conformidad con el movimiento efectuado en el presente decreto.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los/as Ministros/as Secretarios/as en los Departamentos de Trabajo y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

